

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. El Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su secretaria delegada, sita en plaza Mayor, número 1, primera planta (Alcobendas), número de expediente CR 9/12/010.

2. Objeto: servicio de ayuda a domicilio. Plazo de ejecución: dos años, prorrogable por un año más.

3. Contrato administrativo especial. Procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: 15,00 euros/hora ordinaria, 18,00 euros/hora excepcional y/o festiva. IVA, 4 por 100, no incluido.

5. Documentación depositada en la Secretaría del Patronato, plaza Mayor, primera planta; teléfonos 916 597 600 (extensión 2242), fax 916 597 617 y en www.alcobendas.org ("perfil del contratante").

6. Presentación de ofertas: en Registro Municipal, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio. Si el último día fuese sábado o festivo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

7. La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente del término del plazo de presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

8. Modelo de proposición:

D., con domicilio en y DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, según se acredita debidamente, hace constar:

1.º Que enterado de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas aprobado por el Patronato del Bienestar Social, que ha de regir en el contrato para los servicios de, lo acepta íntegramente, presenta oferta ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y solicita sea admitido a la licitación que se convoca.

2.º Que ofrece como precio para la ejecución de los citados servicios las siguientes cantidades:

— Precio hora normal:

— Precio hora festiva/nocturna

(Expresar en letra y número. Expresar la cantidad sin IVA).

3.º Que se compromete a cumplir las prestaciones objeto del mencionado pliego, así como al cumplimiento de la legislación vigente que resulte de aplicación directa o subsidiaria.

En de de de 2013.

(Firma).

Alcobendas, a 19 de septiembre de 2013.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán

(01/2.809/13)

